



FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **FRANCISCO JAVIER REY CACERES** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No **2129372016**

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_ _

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

•Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 2129372016** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 05 enero de 2017 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 11 de enero de 2017 a las 8:00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: **Maria Constanza Caro Hernandez i – Subdirección para la Adultez.**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIF: 600.062917-9
DE 25 GS 95 A 95
Línea No. 01 8000 111 210



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRAC
Dirección: CARPERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG151059847CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FRANCISCO JAVIER REY CACERES

Dirección: CL. 163 58c 03 APT 504

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111156230

Fecha Pre-Admisión:

20/12/2016 14:40:52

Min. Transp. y T. de cargo 000700 del 20/15/2016
Min. IC. Res. Muzana: 00067 del 09/15/2016

Bogotá D. C. diciembre 16 de 2016

Dr. FRANCISCO JAVIER REY CACERES

franciscojreycaceres@

cl. 163 No 58c 03 apto 504

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud Institucional

Código: SDQS 2129372016

Estimado Señor Rey Cáceres, reciba un cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la petición del Ciudadano Francisco Javier Cáceres, radicado en la empresa AGUAS BOGOTÁ y direccionada a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, en la que solicita: *"..Emprender acciones que fomenten la cultura ciudadana (...) que permitan conservar un ambiente sano y mantener el aseo e higiene de las áreas y vías públicas del deprimido de las vías del transmilenio..."*

La Secretaría Distrital de Integración Social informa que según sus competencias contenidas en el Decreto 607 de 2007 y al acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016 – 2020, no es competente para dar respuesta a esta solicitud, sin embargo y como lo refiere el oficio remitido de la empresa AGUAS BOGOTÁ *"emprender acciones que fomenten la cultura en infractores habitantes de calle"*, la Subdirección para la Adultez refiere que ejecuta el Proyecto **"PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO DE LA HABITABILIDAD EN CALLE"** que tiene como Objetivo: Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de ciudadanos habitantes de calle, personas y familias en riesgo de habitar las calles, contando con un equipo de abordaje territorial que diariamente de domingo a domingo atiende el fenómeno social en los territorios, y un equipo distribuido en varios centros de atención que trabajan diariamente dignificando la vida de la población Habitante de Calle y promoviendo procesos de superación de la habitabilidad en calle.

El equipo de abordaje territorial se encarga de realizar diariamente recorridos para la identificación y activación de rutas de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos para el abordaje de la población Habitante de Calle, en toda la Ciudad y con énfasis en el Centro de la Ciudad, se realizan traslados voluntarios de los Habitantes de Calle a los Hogares de Paso de la Secretaría Distrital de Integración Social u otros Centros de atención públicos que requiera la población en el momento, a través de la persuasión activa y constante para motivarlos a que transformen su estilo de vida, y la situación de vulnerabilidad que viven a diario.

También se desarrollan actividades tales como jornadas de cuidado de la ciudad que consiste en realizar acciones de embellecimiento y aseo de zonas críticas de la ciudad con alto deterioro urbano, contando con la participación activa de los ciudadanos habitantes de calle vinculados a los servicios de la SDIS, las cuales han permitido mejorar el aspecto físico de algunos puntos críticos

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

impactados por el fenómeno, como lo es el deprimido de la calle 26, e igualmente se ha acompañado operativos interinstitucionales en los que también se incluyen actividades de limpieza por la empresa AGUAS BOGOTÁ, y diálogos comunitarios de sensibilización sobre el fenómeno de la habitabilidad en calle, en estas se vinculan a los distintos actores sociales, con el fin de apuntar a la transformación de imaginarios sociales y de los conflictos asociados al mismo. Dichas actividades están coordinadas de forma permanente con la Policía Nacional, con el fin de promover respeto por los Derechos de las demás personas y el respeto por el Código de policía.

En el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, adoptada con el Decreto 560 de 2015, todos los sectores de la administración distrital tienen una responsabilidad frente a la prevención y atención del fenómeno de habitabilidad en calle según sus competencias, es por ello que todas aquellas actividades del Componente Social son Lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social y busca mitigar los impactos socioeconómicos de este fenómeno.

En ese sentido, es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas para el Distrito Capital en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política pública del Distrito basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, referidas a la defensa de la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

Es compromiso del Distrito redoblar esfuerzos para atender las realidades locales y promover la adecuada convivencia de todas las Personas dentro de la Ciudad, por ello cada actividad realizada convoca a todas las entidades distritales que desde su misionalidad y competencia promueve la atención inmediata de cualquier caso o situación presentada.

Cordialmente

UCA

MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

CON COPIA A: Eliana Emilse López Arteaga Gerente Comercial Aguas de Bogotá Cra 21 No 44 07/17

Ruth Guavita – Profesional Subdirección para la Adultez

472 Motivos de Devolución

Dirección Erra
 No Reside

Fecha 1: DIA 23/12

Nombre del distrito: CASTIBLANCO

C.C. 2301

Centro de Distribución: C.C. 80

Observaciones: *Caro Esquina de Fachada ladrillo.*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO 6905984
Orden de servicio: 1111 649
Fecha Pre-Admisión: 20/12/2016 14:40:52

YG151059847C0

<p>Remitente</p> <p>Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-107376 Ciudad: BOGOTA D.C.</p> <p>NIT/C.C./T.I.: 899999061 Teléfono: Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110311408 Código Operativo: 1111757</p>	<p>Destinatario</p> <p>Nombre/ Razón Social: FRANCISCO JAVIER REY CACERES Dirección: CL 163 58C 03 APT 504 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.</p> <p>Código Postal: 111156230 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111649</p>	<p>Causal Devoluciones:</p> <p><input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada</p> <p><input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</p> <p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p>C.C. Tel: Hora:</p> <p>Fecha de entrega: Distribuidor:</p> <p>C.C. Gestión de entrega: Ter</p>
--	---	---

Valores:

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600

Dice Contener: *Caja 3 puros Esquina Fachada ladrillo No hay aptos.*

Observaciones del cliente: ADULTEZ

1111757111649YG151059847C0

YAC.CENTRO 1111 757
CENTRO A

YEYZON
CASTIBLANCO
23 DIC 2016
CC 80132885

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2008/Min. TIC. Res. Mensajería Express 000667 de 9 septiembre del 2008
El usuario de esta empresa consiente que sus datos personales que se encuentran publicados en la página web 4-72 (tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para agendar algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co